LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE – AD REFERENDUM – ID Nº 326.832"
ID 326.832

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE – AD REFERENDUM – ID Nº 326.832**.----------

El Comité de Evaluación se encuentra conformado por el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Ing. MSC Rubén Darío González Bogado**, Coordinador Gral. Int. De la UCP-PAIL. ----------

El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en la cual hubo un total de quince consultas, las cuales fueron evacuadas en su totalidad a través del portal de la DNCP. ----------

Que, siendo el plazo límite de presentación física de las ofertas el día miércoles 18 de octubre del corriente a las 10:00 horas.; **PRESENTANDO** su oferta en tiempo y forma los siguientes oferentes: ----------

1. LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC: 80020494-8
2. CONSERMAR RUC: 3200078-2
3. SERVICIOS PARAGUAYOS RUC: 80019394-6
4. EL MEJOR S.R.L. RUC: 80011003-0

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 18 de octubre de 2017, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 4 (cuatro)

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Adm. Administrativa MTE y SS

sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:15 horas, la cual consta en el siguiente cuadro: ----------

ITEM	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CONSERMAR	SERVICIOS PARAGUAYOS	EL MEJOR S.R.L.
1	Gs. 489.885.886	Gs. 741.107.892	Gs. 602.000.000	Gs. 827.449.252
TOTAL	Gs. 489.885.886	Gs. 741.107.892	Gs. 602.000.000	Gs. 827.449.252

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de PANAL S.A. N° 56.15080000766.0000 por un Monto de 42.000.000. Gs., la Constancia SIPE Nº 1472089, donde se observa en estado "activo", Documento de Identidad, la Constitución de la Sociedad y Estatuto Social de la Empresa., Acta Asamblea General y Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

La firma oferente **CONSERMAR** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° 007.1508.040570/000 por un Monto de 40.000.000. Gs., la Constancia SIPE Nº 1469168 donde se observa en estado "activo" la Declaración Jurada del Artículo 40 y el Documento de Identidad. ----------

La firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° 24.1508.0016247.0000 por un Monto de 32.000.000. Gs., la Constancia SIPE Nº 1471368 donde se observa en estado "activo" la Declaración Jurada del Artículo 40, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea General, Poder de Representante y Documento de Identidad. ----------

La firma oferente **EL MEJOR S.R.L.** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de EL SOL SEGUROS S.A. N° 23.1508.0004569.0000 por un Monto de 41.372.463. Gs., la Constancia SIPE Nº 1472214 donde se observa en estado "activo" la Declaración Jurada del Artículo 40, Constitución o Estatuto Social y Documento de Identidad.

Luis Alberto Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Pliego del Llamado, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:----------

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		LAYA CONSTRUCCIONES	CONSERMAR	SERVICIOS PARAGUAYOS	EL MEJOR
Formulario de Oferta.* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.* (Se acepta la presentación de la Declaración Jurada conforme al modelo indicado en el Anexo D)	Empresa Aseguradora	PANAL DE SEGUROS	LA CONSOLIDAD DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS	EL SOL SEGUROS
	Monto Total Asegurado Gs.	42.000.000.-	40.000.000.-	32.000.000.-	41.372.463.-
	Vigencia en días	165	170	156	161
	Desde/hasta	18/10/2017 - 31/03/2018	18/18/2017- 06/04/2018	18/10/2017- 22/03/2018	18/10/2017- 27/03/2018

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA OFERETES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	LAYA CONSTRUCCIONES	SERVICIOS PARAGUAYOS	EL MEJOR
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Luis Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA OFERETES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CONSERMAR
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE EL FIRMANTE ES EL TITULAR DE LA EMPRESA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve ACEPTAR las ofertas presentadas por las mismas. ----------

Posteriormente se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, resultando que las firmas **NO POSEEN PROHIBICIONES ACTIVAS A LA FECHA** para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Corresponde mencionar que la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. recibió tres sanciones según lo observado en el portal del SICP, ninguna vigente a la fecha, la cuales **NO LE IMPIDEN** seguir contratando con el estado en el periodo actual. ----------

Seguidamente se verifico que las empresas oferentes **NO SE ENCUENTRAN** sancionadas por el Grupo BID, por involucramiento en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas. ----------

3.1- DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER FORMAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los **OFERENTES**, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos, como lo indica el ANEXO 1 en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. ----------

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Alfredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

OFERENTE	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	SERVICIOS PARAGUAYOS	CONSERMAR	EL MEJOR
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	489.885.886	602.000.000	741.107.892	827.449.252

Las firmas oferentes LAYA CONSTRUCCIONES S.A., SERPAR S.A. Y CONSERMAR han presentado certificado de origen de producto y empleo nacional, por lo cual tras la aplicación de lo establecido por la Ley Nº 4558/2011, las ofertas no alteran el orden conforme a lo establecido en numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719). ----------

Durante el análisis del acta de apertura de ofertas, se observa que se ha adjuntado un total de cuatro fojas de observaciones, transcriptas a continuación:

1. *El representante de la empresa Serpar S.A. deja constancia sobre la empresa el MEJOR S.R.L. no emplea el formato indicado en la adenda Nº 2, planilla de pago al personal.*

2. *La representante de la firma Laya Constucciones S.A. deja constancia de que la empresa EL MEJOR no presento el formulario Nº 5 en base a la Adenda Nº 2.*

   La empresa CONSERMAR en su monto aguinaldo no contempla el monto según el cálculo de monto total /12 en donde debería ser de Gs. 1.700.936. En el formulario Nº 5.

3. *El representante de Serpar S.A. deja constancia sobre la empresa LAYA CONTRUCCIONES está por debajo del 30% del PAC previsto por la convocante.*

4. *Dejo constancia que las empresas LAYA CONSTRUCCIONES S.A., SERPAR Y EL MEJOR realizaron modificaciones en el formulario Nº 5 con relación al aguinaldo que fue establecido en la adenda Nº 2 (observación formulada por la firma CONSERMAR).*

En razón a estas consultas, el comité de evaluación procedió a la evaluación del precio ofertado por las firmas **OFERENTES** – indicado en el Anexo N° 1.1 "Cuadro de Verificación de Variación Porcentual de Precios" – de conformidad a

Luis Aníbal Figueredo Servián
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que **EXISTEN** diferencias en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20% por encima del precio referencial. ----------

Debido a esta conclusión, el comité considera como valido la siguiente observación:

1. *El representante de Serpar S.A. deja constancia sobre la empresa LAYA CONTRUCCIONES está por debajo del 30% del PAC previsto por la convocante.*

Por tal motivo, el comité remite en fecha 30/10/2017 la solicitud de justificación de precios a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., otorgando un día hábil para la respuesta al mismo a partir de la recepción de la misma. ----------

Así también, se remite el pedido de informe sobre las planillas auxiliares de pago al personal presentadas por todos los oferentes al Viceministerio de Trabajo, a fin de verificar que las mismas cumplas con las normas laborales vigentes a la fecha, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º Comités de Evaluación, que indica *"…y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente."*. ----------

Se constata, además, que la Adenda Nº 2, fue difundida a través del SICP en fecha 12 de octubre de 2017, a las 15:35 PM, donde se verifica que tomó estado público, por lo tanto, este comité considera válido las observaciones siguientes:

1. *El representante de la empresa Serpar S.A. deja constancia sobre la empresa el MEJOR S.R.L. no emplea el formato indicado en la adenda Nº 2, planilla de pago al personal.*

2. *La representante de la firma Laya Construcciones S.A. deja constancia de que la empresa EL MEJOR no presento el formulario Nº 5 en base a la Adenda Nº 2.*

Seguidamente, el comité toma conocimiento que la nota cursada a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. fue recibida en fecha 30 de octubre de 2017, a las 15:27 horas., con un plazo de un día hábil para la presentación de la respuesta requerida por escrito en la siguiente dirección: Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, Dirección de la UOC del MTESS. ----------

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Se observa además, que la empresa LAYA CONSTRUCCIONES dio respuesta a dicha solicitud en fecha 01 de noviembre de 2017, a las 11:23 horas AM, según consta en la Mesa de Entrada Nº 451 de la U.O.C. del MTESS sito en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, Dirección de la UOC del MTESS. ----------

Por tanto, la firma la LAYA CONSTRUCCIONES no ha cumplido en el PLAZO establecido la presentación de lo requerido por el Comité de Evaluación de Ofertas en la NOTA U.O.C. Nº 618/2017, por lo cual este comité resuelve aplicar la desestimación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 59 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas". ----------

Seguidamente, se analiza el formulario Nº 5, presentado por el Oferente "El MEJOR" S.R.L., y en base a lo establecido en el Art. 22. De la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Modificaciones a las Bases de la Licitación" así como lo indicado en las IAO (Instrucciones a los oferentes del llamado en evaluación), que expresa: "...8.2 Toda Adenda emitida formará parte integral de los documentos de la licitación y deberá ser difundida a través del SICP (www.contrataciones.gov.py) y será responsabilidad de los oferentes revisar en la página mencionada si los documentos de la licitación han sido modificados a través de la adenda. ----------

Por tanto, este comité resuelve desestimar la oferta presentada por el Oferente el MEJOR S.R.L. al llamado ID Nº 326.832. ----------

Analizando posteriormente las siguientes observaciones:

1. Dejo constancia que las empresas LAYA CONSTRUCCIONES S.A., SERPAR Y EL MEJOR realizaron modificaciones en el formulario Nº 5 con relación al aguinaldo que fue establecido en la adenda Nº 2 (observación formulada por la firma CONSERMAR). ----------

2. *La empresa CONSERMAR en su monto aguinaldo no contempla el monto según el cálculo de monto total /12 en donde debería ser de Gs. 1.700.936. En el formulario Nº 5. (Observación formulada por la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.).* ----------

En este sentido, el comité evalúa el DICTAMEN Nº 1778/2017, emanada desde la Asesoría Jurídica del Vice Ministerio de Trabajo, a fin de corroborar que: *"los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley*

Luis Alonso Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos", condición que obra en las indicaciones para completar la Declaración Jurada de Planilla de Pago Mínimo al Personal. ----------

De dicho dictamen se transcribe la **CONCLUSION,** que indica lo siguiente: "Por tanto, analizados los antecedentes obrantes en autos, y las consideraciones realizadas, es parecer de esta asesoría jurídica que la cotización salarial presentadas por las empresas **CONSERMAR Y SERVICIOS PARAGUAYOS,** las mismas se ajustan a las disposiciones legales vigentes (salario mínimo). ----

En base al Dictamen Nº 1778/2017, con fecha 01 de noviembre de 2017, este comité considera pertinente considerar como válidas las planillas auxiliares Nº 5 de las siguientes empresas: **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y CONSERMAR,** en razón que las mismas cumplen con las indicaciones establecidas para su confección, indicadas en la sección VI. Formularios del Pliego de Bases y Condiciones del llamado ID Nº 326.832. ----------

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité remite el Memorándum CEO Nº 62/17, de fecha 03 de noviembre de 2017, a la Dirección de Asesoría Jurídica del Vice-Ministerio de Trabajo, en el cual se solicita el informe de cumplimiento de normas laborales de las firmas **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Y CONSERMAR**, a fin de verificar el cumplimiento del requisito "No poseer sanciones administrativas por parte de la Autoridad del Trabajo por incumplimiento de normas laborales" establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en el apartado capacidad técnica de los oferentes. ----

En la misma fecha, 03 de noviembre de 2017, se recibe el Memorándum D.A.J. VMT Nº 319/2017, en donde se indica lo siguiente: *"Con relación a la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS RUC: 80019394-6** informamos que por resolución Nº 265/17 de fecha 09 de julio de 2017, se concluye el sumario administrativo instruido a la firmar SERPAR S.A. imponiendo en concepto de multa por incumplimiento... Dicha resolución fue apelada, consecuentemente, por dictamen Nº 1179 de 02 agosto de 2017, se recomienda conceder el recurso de*

Luis Manuel Figueredo Servián
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

apelación derivando el expediente a la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Departamento Judicial)…"

Sumado al hecho que en la parte resolutiva de la Resolución VMT Nº 265/17 indica lo siguiente: *"IMPONER, a la firma de referencia en concepto de multa de pago la suma de…, …por violación de disposiciones legales consignadas en el considerando de la presente resolución…"*

En base a los informes recibidos, este comité **RESUELVE QUE LA OFERTA PRESENTADA** por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del llamado ID. Nº 326.832 por el cual este comité recomienda la **DESESTIMACIÓN** de la Oferta presentada por la firma SERPAR S.A. ----------

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*** seleccionando las **OFERTAS PRESENTADAS POR LA FIRMA CONSERMAR,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y el análisis de las observaciones formuladas en el acto de apertura, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo Nº 1, Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

De dicho proceso, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Emilio Raul Caballero Servián
Sub Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERETES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CONSERMAR
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido. (Cumplimiento EE.TT.)	CONSERMAR
Declaración jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos	CUMPLE
Listado de personal a ser asignado a cumplir el servicio.	CUMPLE
Constancia de cumplimiento con el seguro social I.P.S.	CUMPLE
Declaración jurada que cumple con todas las obligaciones sociales y patronales con el personal a ser destinado para la cobertura del servicio	CUMPLE
Declaración jurada de no poseer sanciones administrativas por parte de la autoridad del trabajo por incumplimiento de normas laborales.	CUMPLE

Luis Ángel Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

Documento que demuestren calificación del oferente	CONSERMAR
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien o servicio a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores en la prestación remunerada de servicios de Limpieza Integral en el mercado nacional, de igual naturaleza a lo solicitado en la presente Licitación con su respectiva recepción final y/o satisfactoria, de los últimos tres (3) años (2016, 2015 y 2014) equivalentes en promedio al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos y/o facturaciones anteriores no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años (2016, 2015 y 2014).	CUMPLE
Balances y Estados Contables de los tres últimos años (2016, 2015 y 2014).	CUMPLE

Otros Documentos Adicionales Requeridos	CONSERMAR
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro objeto del presente llamado	CUMPLE
Constancia de Cuenta Bancaria donde se detalle el banco y número de cuenta donde se realizaran los pagos.	CUMPLE SIPE

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis"*:----------

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **CONSERMAR** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **CONSERMAR** cumplen con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 2035/17),

Luis Fernando Vián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

se evidencia que el representante legal de la firma **CONSERMAR,** no figura actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución. ----------

En fecha 07 de noviembre se retoma el proceso, evaluándose el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078	PROPIETARIA	NO POSEE REGISTROS

La verificación realizada consta en la carpeta del proceso, por medio del Certificado de Consulta de ser o no Funcionario/a Publico/a Nro.: 280819 de fecha 07 de noviembre. ----------

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **CONSERMAR (DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO),** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. --------

Capacidad Financiera:

En virtud al artículo 27 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Pública" el Comité de Evaluación solicitó informe al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de que realice el cálculo de los Ratios Financieros del oferente **CONSERMAR** y por Memorando DC N° 106/17 el Departamento de Contabilidad eleva su informe de acuerdo al siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

CONSERMAR						
DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016	Total	Promedio	Ponderación: Cumple / No Cumple
RATIOS DE LIQUIDEZ						CUMPLE
Activo Corriente	2.212.447.796	2.500.802.455	6.863.318.251			
Pasivo Corriente	779.608.149	1.168.282.457	2.331.459.368			
Índice	2.84	2.14	2.94	7.92	2.64	
ENDEUDAMIENTO						CUMPLE
PASIVO TOTAL	1.610.420.611	2.680.121.044	3.610.244.485			
ACTIVO TOTAL	3.287.416.437	4.647.218.092	9.181.401.370			
Índice	0.49	0.58	0,39	1.46	0.49	
RENTABILIDAD						CUMPLE
UTILIDAD NETA	530.830.688	328.510.485	919.098.315			
CAPITAL	823.210.208	11.634.305.223	4.562.815.708			
Índice	0.64	0.20	0.20	1.05	0.35	

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
- Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total.
- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
- El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016 respectivamente de la firma **CONSERMAR**, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida. ----------

Experiencia y Capacidad Técnica:

La oferta presentada por el oferente **CONSERMAR**, **Cumple** satisfactoriamente con 9 años de antigüedad en el ramo de: Limpieza General de Edificios obrantes en la constancia de RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. ---------

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO CONSERMAR

Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento	Fecha	Descripción del Servicio	Año 2014	Año 2015	Año 2016
1	PODER JUDICIAL	CONTRATO 38	02/06/2014	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA	1.840.087.440	-	-
2	ANDE	CONTRATO 6276	30/07/2015	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIO	-	1.630.137.600	-
3	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	CONTRATO 25	16/08/2016	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS		-	1.280.170.908
TOTAL PERIODOS					1.840.087.440	1.630.137.600	1.280.170.908
Sumatoria de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)							**4.750.395.948**
Monto Requerido: equivalente al 50% o superior de su oferta de:				741.107.892	**Valor base, 50 % de la oferta:**		**370.553.946**

Realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **CONSERMAR,** ha presentado contratos correspondientes a los años 2014, 2015 Y 2016 acompañadas de su cumplimiento satisfactorio, cuya suma supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada para acreditar la experiencia. ----------

Además, la firma **CONSERMAR**, ha presentado los siguientes documentos adicionales requeridos:

- Declaración Jurada de Conocer el Lugar y contar con la información suficiente para celebrar el contrato.
- Declaración Jurada de Garantía y que los insumos y equipos son adecuados a los requerimientos exigencias de la naturaleza del servicio requerido.
- Declaración Jurada de Capacidad de suministro en cantidad y tiempo.
- Formulario de Nómina del personal contratado.
- Declaración Jurada de cumplimiento con las obligaciones sociales y patronales con el personal a ser destinado para la cobertura del servicio.
- Declaración Jurada de no poseer sanciones administrativas por parte de la autoridad del trabajo por incumplimiento de normas laborales.

Luis Anibal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

- Declaración Jurada que la Actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bien o servicio a proveer, según lo declarado ante la SET.

Por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación para acreditar capacidad técnica. ----------

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 240 "Gastos Por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2017, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 445/17. ----------

Las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018 están sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto de dicho ejercicio fiscal. ----------

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL*****",** se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE – AD REFERENDUM – ID Nº 326.832,** recaiga en la firma **CONSERMAR** con **RUC N° 3200078-2** por un monto total a contratar de **Gs. 741.107.892.-** *(guaraníes setecientos cuarenta y un millones ciento siete mil ochocientos noventa y dos. -)* considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**. -------

Se da por concluida la evaluación a los 08 (ocho) días del mes de noviembre de 2017, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000173

conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad. -----

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Luis Ángel Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

VICE MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de
Informática

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTONONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ñu ñga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO - 1 LCO Nº 02/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE - AD REFERENDUM" - ID Nº 326.832

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.		SERPAR S.A.		CONSERMAR		EL MEJOR	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO, CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO													
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	N/A	14	34.991.849	489.885.886	43.000.000	602.000.000	52.936.278	741.107.892	59.103.518	827.449.252
TOTAL						34.991.849	489.885.886	43.000.000	602.000.000	52.936.278	741.107.892	59.103.518	827.449.252

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C. 7

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

000172

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

BID Banco Interamericano de Desarrollo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeká ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

CUADRO DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

ANEXO - 1.1 LCO Nº 02/17 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID Nº 326.832

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRECIO REFERENCIAL	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	VAR%	SERPAR S.A.	VAR%	CONSERMAR	VAR%	EL MEJOR	VAR%
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	N/A	50.000.000	34.991.849	-30,02%	43.000.000	-14,00%	52.936.278	5,87%	59.103.518	18,21%
		TOTAL GENERAL				34.991.849		43.000.000		52.936.278		59.103.518	

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

Javier Monurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000171

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIL Nº 02/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL con ID: 326832

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO, CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO							
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	-	14	52.936.278	741.107.892
TOTAL							**741.107.892**

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ing. Rubén D. González Bogado, MSC
Director de Informática

000170